

NOVEDADES

**Res. Gral. AFIP 5031/21**

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Proveedores de servicios de pago (PSP). Alícuotas. Exenciones. Registro de beneficios fiscales. Res. Grales. A.F.I.P. 2.111/06 y 3.900/16. Su modificación. Res. Gral. A.F.I.P. 3.989/17. Se deja sin efecto.

**Res. Gral. AFIP 5032/21**

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Proveedores de servicios de pago (PSP). Alícuotas. Exenciones. Registro de Beneficios Fiscales. Modificación a la Res. Gral. A.F.I.P. 2.111/06. Res. Gral. A.F.I.P. 5.031/21. Su modificación....

**Res. Gral. AFIP 5033/21**

Emergencia económica, productiva, financiera y social. Cadena de producción de cítricos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy, Salta, Buenos Aires, Tucumán y Catamarca. Ley 27.507, Dto. 604/19 y Res. Gral. A.F.I.P. 5.009/21. Facilidades de pago de obligaciones impositivas, aportes y contribuciones de la Seguridad Social y Régimenes previsional de trabajadores autónomos y Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo), vencidas hasta el 19/6/21. Res. Gral. A.F.I.P. 5.030/21. Su modificación....

**Res. Gral. AFIP 5034/21**

Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes (Monotributo). Complemento del régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para pequeños contribuyentes - Ley 27.618-, con el objetivo principal de dar mayor alivio fiscal y previsibilidad a la actividad económica. Valores mensuales. Actualización de escalas. Regularización de deudas. Ley 27.639.

**Procedimiento de Restitución del Salario Complementario**

Mediante la RG 5035, la AFIP, implementó el mecanismo para restituir los fondos recibidos en concepto de Salario Complementario en el marco del procedimiento de declaración de caducidad del beneficio, o bien, en caso de restitución voluntaria del mismo.

**Importadores, exportadores y los auxiliares del comercio**

Mediante la RG 5036, la AFIP, Prorroga hasta el 31 de octubre del 2021, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero, con vencimiento el 31 de julio del corriente año.

**Presentaciones digitales: extensión**

A través de la RG 5038, se extiende hasta el 31/8/2021 la utilización de presentaciones digitales, la eximición de registrar datos biométricos, el blanqueo de clave fiscal por cajeros automáticos y la posibilidad de acreditar carácter de apoderados o representantes.

